

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO “MEJORA DEL DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE GUILLENA I “LAS PAJANOSAS” (SEVILLA)”, CON N.º DE EXPEDIENTE PAA/110/2024.**

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada al presente expediente, compete a este Comité de Contratación **ADJUDICAR** el presente contrato, conforme a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

El día 29 de abril de 2024 se acordó por el Director-Gerente aprobar el expediente para la contratación de las obras contempladas en el proyecto constructivo “Mejora del depósito regulador de abastecimiento de Guillena I “Las Pajanosas” (Sevilla)”, con número de expediente: PAA/110/2024, habiendo sido publicado el día 30 de abril el Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLCSP).

Que la tramitación del referido expediente se ha realizado mediante Procedimiento Abierto con la valoración de una pluralidad de criterios de adjudicación, conforme con la tramitación prevista en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que el presupuesto base de licitación ha sido establecido en UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.034.406,46 €) IVA incluido, con un valor estimado para la totalidad del contrato de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.025.857,64 €) IVA excluido, y un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses.

A la presente licitación, se han presentado SEIS (6) EMPRESAS, a saber: U.T.E. ALVAC, S.A. - PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACION, S.L., U.T.E. CARMOCON, S.A. - APIMOSA, S.L., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L., FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas anunciado en la PLCSP establecido para el día 27 de mayo de 2024, y tras el correspondiente análisis de la documentación incluida en el Sobre N.º 1 de las citadas Empresas, revisada y estudiada la documentación aportada, en tiempo y forma, el pasado día 13 de junio de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación **CONCLUYEN** de forma unánime:

*“Conformar el “INFORME CON EL RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO CONTENIDA EN EL SOBRE – archivo electrónico – N.º UNO DE “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS” DE LAS OBRAS CON N.º DE EXPTE: PAA/110/2024”, suscrito por el Jefe del Área de Redes de Abastecimiento y el “INFORME DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS INCLUIDA EN EL SOBRE N.º 1, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO “MEJORA DEL DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE GUILLENA I “LAS PAJANOSAS” (SEVILLA)”, CON N.º DE EXPEDIENTE PAA/110/2024” suscrito por la Jefa del Servicio de Contratación, quedando Admitidas las empresas U.T.E. ALVAC, S.A. - PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACION, S.L., U.T.E. CARMOCON, S.A. - APIMOSA, S.L., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., U.T.E.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x+I2917GmpbtpWI9xZBpVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	03/09/2024 17:40:57
	Antonio Valverde Macías	Firmado	03/09/2024 15:47:01
	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	29/08/2024 10:37:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/x%2BI2917GmpbtpWI9xZBpVw%3D%3D">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/x%2BI2917GmpbtpWI9xZBpVw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L., FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y MARTÍN CASILLAS, S.L.U.”

El día 18 de junio de 2024 se procede, por indicación del Presidente de la Mesa de Contratación y previa constitución de la Mesa, a la apertura del Sobre N.º 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las Empresas Admitidas de forma definitiva, a través de la PLCSP, entregándose la documentación al Jefe del Servicio de Distribución para su correspondiente valoración.

En virtud de la comprobación realizada, en fecha de 24 de junio, se emite por el Jefe del Servicio de Distribución el “INFORME CON EL RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DEL DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE GUILLENA I “LAS PAJANOSAS” (SEVILLA).”. CON NÚMERO DE EXPTE. PAA/110/2024 Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS.”, indicando la clasificación por orden decreciente de las empresas admitidas de forma definitiva.

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 1 de agosto de 2024 se **ACUERDA** por el Comité de Contratación de esta Licitación, lo siguiente:

- **ADJUDICAR** a la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L. el contrato de las obras contempladas en el Proyecto constructivo “Mejora del depósito regulador de abastecimiento de Guillena I “Las Pajanosas” (SEVILLA)” con N.º de Expte. PAA/110/2024, al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (665.439,66 €), I.V.A. excluido, a esta cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (139.742,33 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en Doce (12) meses, en dieciséis (16) meses adicionales.
- **REQUERIR** a esa U.T.E. para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.
- Que, una vez comprobado por los Servicios correspondientes, y si la documentación requerida es correcta conforme al Pliego de referencia, sea ADJUDICADA este expediente de contratación a la U.T.E. anteriormente indicada y por la cantidad indicada, materializándose mediante la Resolución indicada en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que la documentación no sea correcta, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de LCSP.”

Habiéndose recibido en plazo y forma la documentación requerida, a través de la PLCSP, se procede a su comprobación por la Dirección Financiera y de RR.HH., y los Servicios de Distribución, y de Contratación, siendo conforme con los requisitos establecidos en el PCAP de referencia.

Así pues, vistos los antecedentes de la presente Licitación y el documento de “RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA DEL DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE GUILLENA I “LAS PAJANOSAS” (SEVILLA)”, CON N.º DE EXPEDIENTE PAA/110/2024”, de fecha 27 de agosto de 2024, donde se concluye que la Empresa Propuesta como Adjudicataria **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PCAP, este Comité de Contratación:

2

Código Seguro De Verificación	x+I2917GmpbtpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	03/09/2024 17:40:57
	Antonio Valverde Macías	Firmado	03/09/2024 15:47:01
	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	29/08/2024 10:37:12
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/x%2BI2917GmpbtpWI9xZBpVw%3D%3D">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/x%2BI2917GmpbtpWI9xZBpVw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ACUERDA

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de las obras contempladas en el proyecto constructivo “Mejora del depósito regulador de abastecimiento de Guillena I “Las Pajanosas” (Sevilla)”, con número de expediente: PAA/110/2024, a la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L. al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (665.439,66 €), I.V.A. excluido, a esta cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (139.742,33 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en Doce (12) meses, en dieciséis (16) meses adicionales y, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses.

**SEGUNDO.** - Este Acuerdo de Adjudicación se fundamenta en que la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA., ha sido la de mayor puntuación conforme a una pluralidad de criterios establecidos en la cláusula 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente Procedimiento.

**TERCERO.** - Dar publicidad a la adjudicación de estos contratos mediante la inserción de anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, donde se encuentra alojado el Perfil de Contratante de Aljarafesa.

**CUARTO.** - Notificar esta resolución a la U.T.E. Adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de licitadores.

**QUINTO.** - Que se formalice el correspondiente Contrato con la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L., dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, mediante firma electrónica o, en caso de no ser posible, mediante firma manuscrita en esta sede de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., sita en Glorieta Gerente Carlos Moreno, s/n, Tomares (Sevilla).

**SEXTO.** - Dar publicidad a la formalización de los Contratos en un plazo no superior a QUINCE (15) días tras su perfeccionamiento mediante la inserción de anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, donde se encuentra alojado el Perfil de Contratante de Aljarafesa.

En Tomares, a la fecha de la firma del presente Acuerdo.

D. Antonio Valverde Macías  
Vicepresidente del Consejo de Administración

D. Juan José Fernández Garrido  
Miembro del Consejo de Administración

D. Joaquín Fernández Garro  
Director-Gerente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x+I2917GmpbtpWI9xZBpVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	03/09/2024 17:40:57
	Antonio Valverde Macías	Firmado	03/09/2024 15:47:01
	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	29/08/2024 10:37:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/x%2BI2917GmpbtpWI9xZBpVw%3D%3D">https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/x%2BI2917GmpbtpWI9xZBpVw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

